

CCOO RECLAMA A LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN LA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS RETRIBUTIVOS DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA



Han transcurrido 11 años desde que la LOE comprometiera la equiparación salarial del profesorado de la enseñanza concertada con el de pública, al atender ambos un mismo servicio público de educación. Mediante el diálogo, la plena igualdad salarial es realidad, o lo será pronto, en Baleares y Catalunya. Pero en estos años las circunstancias han cambiado respecto al momento en que se firmaron los actuales acuerdos retributivos:

- En el marco de la Unión Europea hay normas que han creado doctrina sobre la discriminación cuando se realiza una misma función. Esas normas han dado lugar a sentencias de la propia Unión, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo que han permitido la percepción de los sexenios por el profesorado interino.
- Asimismo, el Tribunal Supremo ha dictaminado a favor del derecho del profesorado de Religión a percibir los sexenios en base a la LOE, que iguala sus salarios al profesorado interino, bajo el mismo principio que en la enseñanza concertada.
- Actualmente la diferenciación entre profesorado funcionario e interino, que ha venido condicionando los acuerdos retributivos de la concertada, carece ya de sentido, puesto que la diferencia salarial interna que creaban los sexenios ya no existe.
- Ninguna Administración educativa ha tenido dudas de lo que significa la equiparación a la hora de recortar nuestros salarios, que ahora son, en promedio, un 4 % inferiores a los del año 2009, cuando el incremento del IPC desde entonces es del 12,8 % y la economía ha crecido, solo en los tres últimos años, más del 9 %.

Por todo ello, desde **CCOO** exigimos revisar la actual situación y reclamamos que el profesorado de los centros concertados complete su equiparación. De no ser así, se produciría una doble discriminación: en el ámbito del desempeño de un mismo puesto de trabajo, con cargo a los mismos fondos públicos (en lo que se refiere al profesorado interino); y en el ámbito de la distinta interpretación de una norma similar de una misma Ley Orgánica (la del profesorado de Religión).

Conforme a la expresa recomendación que el Consejo Escolar del Estado ha hecho a instancias de **CCOO**, demandando al Ministerio de Educación y a las Consejerías la apertura de un proceso de dialogo para conseguir el pleno cumplimiento de la LOE.